

“SORTEO TRIMESTRAL Y ENTREGA DE PREMIOS DE RECONOCIMIENTO POR PRESENTAR AL MENOS 1 RETO”

-BASES DE PARTICIPACIÓN-

Es requisito para participar y optar a los premios de reconocimiento por haber entregado al menos 1 reto, la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases de participación.

El hecho de participar implica que, el/la usuario/a ha leído y comprendido las Bases y acepta, en su integridad, el contenido de estas.

1- ORGANISMO ORGANIZADOR DEL SORTEO

La SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO “ECOVIDRIO”, entidad asociativa sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior con el Número Nacional 160.493, con domicilio en Calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª Planta). 28020 Madrid y número identificativo G-81312001, organiza con motivo de celebrar el final del primer trimestre un sorteo entre los centros educativos participantes en el proyecto Generación Eco, del que se podrán beneficiar **3 centros de cada Comunidad Autónoma (Andalucía, Galicia, Madrid, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Castilla la Mancha, Murcia e Islas Baleares) que hayan entregado al menos un reto y esté aprobado y evaluado.**

Las bases se encuentran alojadas en www.generacioneco.es, para consulta de todos los usuarios.

2- PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El Plazo de participación comenzará **el día 20 de noviembre**, y queda abierto hasta el próximo **día 20 de diciembre a las 23:59**.

Tres de los centros de cada Comunidad Autónoma que hayan **presentado al menos 1 reto**, y haya sido aprobado y puntuado hasta el día 20 de diciembre a las 23:59, serán los premiados.

Los premios se otorgarán **realizando un sorteo al azar utilizando la plataforma independiente Sortea2**, que permite elegir de forma aleatoria a los centros ganadores. De esta manera, se premiará el trabajo realizado durante el primer trimestre del curso, y el compromiso con el proyecto.

3- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente promoción **todos los centros inscritos a la plataforma**, que hayan aceptado con anterioridad las [bases del Programa Educativo Generación Eco](#).

Quedarán excluidas las personas que hayan intervenido directa o indirectamente y/o estén involucradas en el desarrollo y realización de la presente promoción y los no residentes en España.

En concreto, no podrán participar en la promoción, ni por tanto resultar agraciados:

- Los empleados de ECOVIDRIO.

- Los usuarios que no sean profesorado o alumnado de un colegio de las siguientes comunidades: Andalucía, Galicia, Madrid, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Castilla la Mancha, Murcia e Islas Baleares.
- Los no residentes en España.
- Los centros educativos que, a pesar de cumplir con los criterios anteriores, no han entregado al menos 1 reto.

Los participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases no formarán parte de la promoción o serán excluidos de la misma. En el caso de resultar ganador/a alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

4- DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

El premio constará de **10 mini iglús por centro ganador** (3 centros por cada Comunidad Autónoma)

5- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar, los centros tendrán que **haber entregado al menos 1 reto** de Generación Eco **antes de las 23:59 del día 20 de diciembre de 2023**.

Los 3 centros de cada comunidad que **ganen el sorteo en la plataforma independiente Sortea2 el día 21 de enero de 2023 tras haber sido aprobados y puntuados**, serán los ganadores de este concurso.

El objetivo final es reconocer y premiar el compromiso y participación en Generación Eco.

6- COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS

Se pondrá en contacto con los ganadores telefónicamente **a partir del 21 de diciembre**, para comunicar que han sido premiados, por su participación en el programa de Generación Eco. Se aprovechará el contacto telefónico, para recabar los datos de contacto del responsable de cada centro educativo y poder confirmar los datos personales y dirección de envío.

Se realizará un **máximo de tres (3) llamadas telefónicas a los ganadores para contactar con ellos**. **En el caso de no poder localizar a los agraciados/as telefónicamente, se procederá a contactar con ellos de forma alternativa vía email, a través del correo electrónico de aula soporte (aulasoporte@generacióneco.es)**. La dirección de correo electrónico de contacto será aquella facilitada por el participante en el momento de registro.

Se recomienda a los participantes que, en cualquier caso, revisen durante esa semana su cuenta de correo electrónico, así como la carpeta de correo no deseado.

En el caso de no obtener respuesta al email en el plazo de una semana (7 días), el agraciado/a perderá cualquier derecho sobre el premio, procediéndose a contactar con la lista de suplentes.

7- COMUNICACIÓN AL RESTO DE PARTICIPANTES

Para fomentar la transparencia, la lista de ganadores se publicará a través de un email informativo a todos los suscritos a la plataforma. En él aparecerá, el nombre de los 3 centros de cada comunidad que han presentado al menos un reto y hayan salido elegidos en el sorteo.

8- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

El derecho a la obtención del premio es intransferible y los premios no podrán ser canjeados por metálico o por cualquier otro premio.

En caso de que alguno de los premios no pueda ser entregados por parte del Promotor, se entregará otro de las mismas características o similar valor.

Los agraciados no podrán solicitar a ECOVIDRIO que se intercambien los premios recibidos por otros de diferente color o diseño.

ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

ECOVIDRIO no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.

Todos los gastos de envío asociados con los premios objeto de la presente promoción serán a cargo de ECOVIDRIO.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Corresponderá a la entidad mercantil SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.